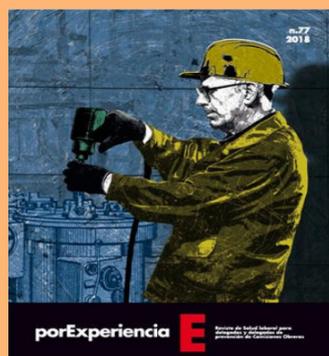


PUBLICACIONES



“porEXPERIENCIA”

En el apartado de “Condiciones de trabajo” se incluyen tres artículos sobre la evidencia de la aparición de ciertos tipos de cánceres en la profesión de bombero. En el “Dosier” se ha dedicado de lleno a los riesgos psicosociales en España y los primeros datos de la encuesta de 2016.

El apartado de “Acción Sindical” recoge por un lado, el riesgo biológico relacionado con la fiebre Q, y por otro las agresiones en los sanitarios. En el apartado “Entrevista” se vuelve hablar de las condiciones de trabajo de los bomberos.

Para su descarga:

<https://bit.ly/2HqDvSF>

“LOS ÚLTIMOS DATOS”

JORNADA REGIONAL: “TU TRABAJO TE PUEDE COSTAR LA VIDA”

“Con motivo del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo el próximo 27 de abril la Secretaría Regional de Salud Laboral y Juventud de CCOO, ha organizado, junto con la UGT, una Jornada Sindical sobre los accidentes de trabajo”

Tendrá lugar en el salón de actos de Consejo Económico y Social (CES) en Valladolid, en horario de 9:30 a 14 horas, y con ella se tratarán de aportar diferentes enfoques de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. En primer lugar se contará con una mesa técnica en la que intervendrán técnicos de ambos sindicatos en la que hablarán sobre las Diferencias técnicas y jurídicas de las contingencias. En la segunda mesa, se expondrán las Actuaciones de la Administración ante los accidentes de trabajo, contando con la presencia Director Territorial de la Inspección de Trabajo de Castilla y León y del Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Laboral de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid. En la segunda parte de la jornada tendrá lugar una exposición sobre la Estrategia Regional de Prevención de riesgos laborales a cargo de los secretarios de generales de CCOO CYL Y UGT CYL y habrá una última mesa con experiencias de trabajadores y trabajadoras que han vivido en sus propias carnes un accidente de trabajo o enfermedad laboral. **El enlace de suscripción es el siguiente;** <https://goo.gl/forms/LJmsPtoDp2xSGwXZ2>

Además de esta jornada en todas las provincias Castellano-leonesas tendrán lugar diversos actos en conmemoración a las trabajadoras y trabajadores que han sido víctimas de la siniestralidad laboral.



NOTICIAS BREVES

Los psicólogos alertan que el 10% de los trabajadores españoles sufre acoso. (Sin embargo, en España sólo se estaría denunciando el 8% de los casos de acoso, frente al 14,9% de los países europeos). Estas cifras adquieren un cariz más negativo si se considera que el 39 % de los españoles afirma que el trabajo que realiza le compromete a pasar por situaciones que considera emocionalmente molestas, o que el 38 % señala que el trabajo que desempeña tiene consecuencias perjudiciales para su salud, según la misma encuesta europea.

Las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social contratarán más detectives privados para que controlen las bajas laborales y enfermedades profesionales de carácter fraudulento.

Un estudio reciente publicado en la Revista Española de Salud Pública, muestra como los accidentes de tráfico mortales relacionados con el trabajo siguen un patrón diferente para hombres y mujeres, lo que refuerza la necesidad de un enfoque de género en las políticas preventivas.

CC.OO ha elaborado un informe en el que denuncia el grave riesgo existente para la salud de las trabajadoras y trabajadores de la ONCE, por las condiciones absolutamente precarias a las que se ven sometidos y donde la salud laboral se ha convertido en una mera declaración de intenciones.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

▪ **El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León considera accidente de trabajo una arritmia aflorada por esfuerzo laboral.**

La sentencia surge a raíz de que a un trabajador le diera un ataque cardíaco mientras se encontraba trabajando. En el momento del ataque cardíaco se encargaba de subir a mano gavetas de masa de 35-40 kilos de peso hasta un tercer piso. La enfermedad, de herencia genética, era preexistente pero totalmente desconocida por el trabajador.

Aunque la mutua en un primer momento sí que se hizo cargo del trabajador sin embargo, emitió el alta argumentando que la baja del trabajador correspondía al sistema público de salud y debía tratarse como contingencia común. Por este motivo el trabajador reclamó la decisión tomada por parte de la mutua, llegando dicha causa hasta el TSJ quien finalmente ha venido a ratificar lo que la Seguridad Social y el Juzgado de lo Social sostenían, es decir, que la arritmia afloró por el “sobre esfuerzo” que fue realizado “en tiempo y lugar de trabajo” y que por lo tanto debe ser considerado como contingencia profesional.

En la sentencia el TSJ resalta que deben considerarse como accidente laboral no solo aquellos supuestos en los que el accidente empeora la situación de la enfermedad preexistente y actuante, **“sino también los casos en que el accidente hace aflorar patología derivada de lesiones que el trabajador tenía anteriormente sin que le hubieran provocado alteraciones relevantes”**.